

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES

27727 MADRID

Cédula de notificación.

En las Diligencias Preparatorias n.º 12/247/06, seguidas por este Tribunal Militar Territorial Primero, se ha dictado Auto cuya Parte Dispositiva dice así:

Se acuerda el sobreseimiento definitivo en las presentes Diligencias Preparatorias, al haber prescrito el delito imputado a Damián Maximiliano Guido.

Notifíquese este auto a las partes, haciéndoles saber que contra el mismo podrán interponer recurso de casación ante la Sala de lo Militar del Tribunal Supremo, que deberá prepararse ante este Tribunal en el plazo de cinco días.

Una vez transcurrido dicho plazo y acordada la firmeza de la presente resolución por la Secretaría de este Tribunal se procederá, caso de estar en vigor, a anular las órdenes de busca y captura, así como las requisitorias en su día publicadas, y a la cancelación de cuantas notas de Rebeldía pudieran obrar en cualesquiera Registros, practicado todo lo cual se procederá al archivo de las actuaciones sin más trámites.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a D. Damián Maximiliano Guido, con DNI n.º X4087031T, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 1 de junio de 2016.- La Secretario Relator.

ID: A160033751-1